

CEREMONIA CUENTA DE GESTION año 2011

Arica, martes 5 de junio 2012.

Claudio Gálvez Giordano, Defensor Regional de Arica y Parinacota



¡Buenas tardes!

Primeramente quiero expresar los agradecimientos a toda la concurrencia que ha respondido a nuestra invitación a este acto de Cuenta de Gestión.

Nuestra institución valora enfáticamente la posibilidad de informar de nuestro quehacer directamente a nuestras autoridades, a los representantes de pueblos originarios, de las organizaciones sociales, a la prensa regional y a todo ciudadano interesado en cómo cumplimos con nuestro deber.

Además, en esta oportunidad nos acompaña nuestro Defensor Nacional don Georgy Schubert Studer, cuya presencia valoramos y agradecemos.

LA DEFENSA EN NUESTRA REGIÓN

La Región de Arica y Parinacota es la que en nuestro país presenta la mayor variedad cultural por diversas razones geográficas e históricas.

Sus habitantes originarios provienen desde la Cultura Chinchorro, que ya hace más de 10 mil años marcó su legado más notorio.

Con una importante presencia del Pueblo Aymara desde tiempos precolombinos, Arica y Parinacota alberga ancestralmente también al Pueblo Quechua y más tardíamente a los descendientes hispanos y a lo que ahora son comunidades afrodescendientes. Poco después se concentraron aquí, principalmente en la costa, inmigrantes chinos, italianos, seguidos después de una variedad propia del mundo moderno. También hay creciente presencia de integrantes de los demás pueblos originarios reconocidos por el estado, tanto así que el año pasado en la zona tuvimos, aparte de imputados aymaras y quechuas, a integrantes de los pueblos Collas, mapuche, afrodescendientes, atacameños y también romané o gitanos.

Además, en esta zona se registra el movimiento de fronteras más intenso del país, pues, sólo si consideramos el Paso Fronterizo de Chacalluta, según las últimas estadísticas oficiales por allí se movilizan casi el **50 por ciento de los pasajeros de todo Chile. Por ese lugar ingresan diariamente un promedio de 6.300 personas**, dinamismo que tiene un singular impacto en materia penal.

Esta realidad de dinámica social y su dimensión cultural presenta a la convivencia múltiples desafíos que, particularmente en el plano de la Justicia Penal, han significado tener que introducir nuevos puntos de vista y consideraciones a la hora de aproximarse a los hechos **ventilados** en tribunales y de **aplicar los criterios jurídicos**

Todo esto es sumamente importante para nuestra tarea habitual. Generalmente nuestros usuarios presentan condiciones de especial vulnerabilidad por provenir de situaciones y ambientes de privación. Sin embargo, dentro de ellos existen además grupos que son doblemente vulnerables por sus concretas características: entre ellos se encuentran, por ejemplo, las personas con algún grado de discapacidad mental, los pertenecientes a etnias o pueblos originarios, y los extranjeros. Como podemos ver, sólo por estos dos últimos grupos citados las características de nuestra región hacen que nuestro

trabajo requiera particular énfasis y cuidados, y nos exige un mayor esfuerzo al preparar la ² argumentación jurídica, las pericias y las pruebas para obtener dictámenes que puedan hacer justicia también en estos casos de personas doble o triplemente perjudicadas.

Tal vulnerabilidad la hace patente incluso en nuestra prensa regional, la que – debemos reconocer – ha ido variando su mirada y entendiendo y respetando cada vez más el Principio de Inocencia. Pero esos prejuicios aún permanecen claramente instalados en la opinión pública y en todo el sistema de persecución y juzgamiento penal, siendo parte relevante de nuestra tarea identificar dichos criterios de discriminación e instar por soluciones justas y acordes a la normativa tanto nacional como internacional en materia de derechos humanos..

Defensa Indígena



En esta zona este esfuerzo del que hablaba significó que tempranamente – desde el año 2003 - contáramos con la figura de una Facilitadora Intercultural para reforzar la comunicación entre los abogados y los usuarios, a fin de lograr un entendimiento más cabal entre ambas partes para así ejercer una defensa más apropiada. En ese propósito, que no se agota en sólo atender los casos que llegan a Tribunales, hemos desarrollado también actividades de difusión que nos han llevado a recorrer gran parte de las zonas de los valles costeros, precordillera y el altiplano, para conversar directamente con los comuneros, explicándoles nuestra misión institucional, el énfasis intercultural de nuestra labor, atendiendo también a sus consultas e inquietudes.

Esos esfuerzos han sido fructíferos y hemos tenido logros en la difusión y en la misma defensa intercultural ante tribunales, sin embargo nuestro compromiso con la defensa de los pueblos originarios no se agota en las labores de difusión. La Defensoría Penal Pública, tanto a nivel nacional como regional, ha desarrollado una serie de capacitaciones en el ámbito de la defensa indígena, contando a la fecha la Defensoría de Arica y Parinacota con 7 defensores y 2 profesionales con acreditación de especialización en defensa penal indígena, esperando que al final del presente año cuenten con dicha acreditación el 90% de los defensores penales públicos.

Poco a poco, los Tribunales de Justicia Penal comienzan a comprender que el principio de igualdad ante la ley y respeto de la diversidad cultural y pluralismo, exigen una visión jurídica distinta en la aplicación de justicia a aquellos miembros de pueblos originarios imputados de delitos. Ya se han experimentado soluciones que buscan restablecer el equilibrio de todos los intervinientes en delitos tales como daños, lesiones y otros delitos contra la propiedad o que implican el uso tradicional de la hoja coca.

Sin embargo, hay casos que nos demuestran en forma dramática, que el sistema de justicia penal se encuentra aún inmaduro para resolver el cruce de visiones culturales en algunos conflictos, lo que nos han revelado que es preciso seguir esforzándose para que nuestro Sistema Penal pueda comprender mejor y validar la mirada intercultural a la hora de analizar los casos en que los imputados tengan alguna pertenencia étnica.

Un ejemplo de eso es el caso de Gabriela Blas, la pastora aymara que fue objeto de un reciente indulto presidencial parcial. A este respecto, nuestra institución rescata los fundamentos del decreto del Ministerio de Justicia, que reconoce la validez de los enfoques interculturales en la aplicación de justicia penal y la importancia de considerar la realidad específica de una persona como Gabriela.

Para nosotros es un avance importante en el desafíos del Estado chileno de incorporar las indicaciones del Convenio 169 de la OIT al ámbito penal. Pero también esperamos que los otros actores del sistema incorporen crecientemente los elementos de análisis intercultural a que nos referíamos para juzgar a los miembros de los pueblos originarios u otras etnias, tal como lo obligan los tratados internacionales y las propias leyes chilenas. El considerar, respetar e integrar a todos los aspectos de la vida nacional el legado de nuestros pueblos originarios complementa y enriquece el propio acervo de la cultura occidental que predomina en nuestro país.

Respecto a Gabriela , nuestro sentimiento siempre estará orientado al anhelo de su pronta liberación,³ por lo que esta Defensoría seguirá apoyándola en la tramitación de los beneficios que permitan que, en el más breve plazo, pueda salir en libertad y rehacer su vida.

Extranjeros y migrantes

Dentro de las varias facetas singulares de esta zona está el alto movimiento de personas entre las fronteras internacionales. Nosotros tenemos contacto directo con dos países: Perú y Bolivia.

Dicha realidad que, como ya referimos anteriormente, en el caso con Perú resulta de un movimiento **de ingreso de más de 6.300 pasajeros diarios** nos significa también la concurrencia de una alta proporción de imputados extranjeros.

Como decíamos, los extranjeros y migrantes, pasan a conformar otro de los grupos de alta vulnerabilidad pues, teniendo para nuestros efectos los mismos derechos que un connacional, se pueden ver enfrentados a la justicia penal sin tener los mínimos conocimientos sobre la forma de funcionar de nuestras instituciones, sin mayores recursos económicos y sin redes de apoyo que les permitan comparecer adecuadamente a sus procesos, más aún bajo la amenaza constante de la aplicación de una legislación migratoria que requiere urgentemente una revisión y puesta al día.

Además, la mayoría de los migrantes y extranjeros que concurren a esta zona registran pertenencia a algún pueblo originario, lo que en definitiva provoca una discriminación múltiple a la hora de enfrentar el proceso penal.

Para encarar el desafío de atender a estos grupos, la Defensoría está implementando permanentemente acciones de difusión y capacitación específica.

GESTION JURIDICA **CAUSAS E IMPUTADOS**



El año 2011 asumimos la defensa de 5.038 causas correspondientes a un total de 5.881 personas, cifra que no representa una variación significativa respecto al año anterior. En cuanto al número de delitos contabilizados, éstos llegaron a 8.776.

Lo más frecuente

El tipo de delito más recurrente en la región es el conjunto de infracciones a la Ley de Tránsito, con 1.633 casos, la mayor parte por conducción en estado de ebriedad. Cabe destacar que sólo en 11 casos hubo como resultado lesiones gravísimas o muerte y que en 995 ocasiones se registró sólo la conducción en estado de ebriedad, sin otras consecuencias. Las causas por manejar bajo la influencia del alcohol fueron 119.

LESIONES

Los casos iniciados por Lesiones aparecen en nuestro recuento como los segundos más frecuentes pues llegaron a ser 1.554. En su mayoría se encuentran ligados a sucesos de Violencia Intrafamiliar, teniendo principalmente como resultado del incidente lesiones menos graves en el 13,4 por ciento de los casos.

LEY DE DROGAS

El tercer lugar lo constituyen las infracciones a la Ley de Drogas. En el año pasado estos casos llegaron a 813, principalmente Microtráfico – con 432 imputaciones - mientras que el manejo de cantidades mayores se llegó a 327 casos.

DELITOS CON MENOR FRECUENCIA

Al otro extremo, los delitos con menor incidencia por los cuales se formalizó en Arica – Parinacota el año pasado, son los Homicidios, con 10 casos. Junto a ellos figuran los delitos Funcionarios, que dieron cuenta de 23 imputaciones durante el periodo pasado.

EN CUANTO A LOS TÉRMINOS.

Durante el año 2011 se finiquitaron 4.504 causas, correspondientes a 7.173 imputados.

De este total un 19 por ciento corresponde a mujeres y un 81 por ciento a hombres.

De los 7.137 imputados que vieron su proceso penal culminado durante el año pasado, la mayoría de ellos se vieron favorecidos por Salidas alternativas, que son una forma de terminar provisoriamente con el caso sujeto a ciertas condiciones que debe cumplir el imputado. De este total un 48,7% terminó de esta manera.

Los juicios abreviados que finiquitaron otras causas llegaron a ser un 6,1 por ciento del total y aquellos casos en que el Ministerio Público ocupó su facultad para finalizarlos tempranamente fueron poco más de un 9,4 por ciento.

Las sentencias en juicio oral, que constituyen las formas más conocidas de culminar con los procesos en el nuevo sistema penal, llegaron a 272, siendo poco más del 3,8 por ciento.

Esta modalidad generalmente se ocupa para los casos de mayor complejidad y obligan a una labor de defensa más extensa y de mayor intensidad. Analizando entonces el resultado de estos juicios orales, más del 65 por ciento culminaron con sentencias menores a lo solicitado por la parte acusadora y un 12,5 por ciento coincidió con lo solicitado por el Ministerio Público.

Los demás casos corresponden a las absoluciones, con un número total de 55, lo que es una proporción de poco más de un 20 por ciento. Esto significa que en una de cada cinco imputaciones hechas por el Ministerio Público, el trabajo de los defensores logró establecer, de manera definitiva desde el punto de vista de la ley, que nuestros defendidos eran inocentes.

Esta cifra nos deriva a un punto sensible sobre el cual no nos cansaremos de insistir: las personas que permanecieron en prisión durante días, meses y hasta años antes de que los tribunales reconocieran su inocencia.

El año 2011 tuvimos 17 personas que sufrieron esta medida de fuerza, un 31 por ciento de los inocentes; uno de cada 3 de ellos pagó anticipadamente con prisión una culpa que no tenía, tema al que nos referiremos más adelante.

ATENCIÓN A IMPUTADOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS

En cuanto a los indicadores de la atención a imputados pertenecientes a algún Pueblo Originario o grupo étnico en nuestra zona el año pasado asistimos un total de 1.292 de ellos. Los imputados Aymaras llegaron a 1.170, más de 90 por ciento, seguidos por Mapuches, con 51 casos, Quechuas con 42 y Collas con 16. También tuvimos casos de Afrodescendientes – un caso -, Romané o Gitanos con 5 casos al igual que los Likan Antai o Atacameños.

Este conjunto de personas llega a ser **casi el 22** por ciento del total de imputados cuyos casos asumimos.

EXTRANJEROS

Los imputados extranjeros atendidos el año pasado fueron 340 personas, un 6 por ciento del total atendido.

Las nacionalidades más gravitantes en este recuento corresponde a los países de Perú, con 217 casos; Bolivia, con 98 y Colombia con 10. También atendimos a acusados provenientes de Alemania, Argentina, Brasil, China, Ecuador, Francia y Japón.

GENERO

En un análisis por género, nuestras estadísticas indican que el año pasado un 16 por ciento de los imputados que atendimos pertenecieron al género femenino, lo que significa 930 personas. El género masculino registró, entonces, el 84 por ciento, con 4.951 casos.

JOVENES

En cuanto a la defensa juvenil, ésta es una de las áreas que tiene asignado un equipo especial en esta región, como en todo el país, y bajo este concepto el porcentaje de jóvenes menores de 18 años atendidos es de un 5 por ciento, es decir a 303 personas. Su atención está a cargo de una defensora especializada, la que cuenta, para la realización de sus funciones, con el apoyo de una asistente administrativa y un Trabajador Social.

De estos jóvenes que enfrentaron la persecución penal durante el año 2011 un 10 por ciento corresponde a mujeres y un 90 por ciento a varones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**DOTACION**

La Defensoría Penal Pública está presente en esta zona desde el año 2002, cuando aún pertenecía a la Región de Tarapacá. Tras fundarse la nueva Región de Arica y Parinacota nuestra institución también creó una nueva Defensoría Regional, la que inició sus operaciones desde el primero de abril del año 2008.

El año pasado cumplimos nuestra labor con una dotación de 17 funcionarios entre directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares.

En esta dotación hay tres defensores penales públicos, uno de ellos especializado en defensa juvenil.

DEFENSORES PENALES

Al mencionado equipo de defensa penal recién mencionado lo complementan otros doce abogados contratados a través del Sistema Licitado, los que cumplen las mismas funciones con iguales deberes y atribuciones para ejercer la defensa penal pública.

Estos profesionales pertenecen a su vez a dos empresas, la primera Defex Limitada, con 10 abogados y la Corporación Cordunap, con dos de estos profesionales.

CAPACITACION

Como parte de las tareas habituales de capacitación, esta Defensoría regional aplicó el año pasado un programa de 10 cursos, 4 en materias jurídicas y las restantes administrativas. Para los defensores estas capacitaciones refuerzan el trabajo permanente de análisis de casos que se desarrollan habitualmente a través de las llamadas Clínicas Jurídicas, a través de las cuales la Jefatura de Estudios promueve el examen crítico de los principales casos penales en curso y el estudio de las opciones jurídicas aplicables a ellos.

**PERICIAS**

Una de las tareas de apoyo a la defensa son los llamados Peritajes, servicios especializados en diversas materias de aplicación directa al conocimiento y análisis de aspectos determinados de algún caso. En este concepto se ocuparon casi 10 millones de pesos en 64 pericias solicitadas por los diversos defensores. La mayor parte fueron pericias sociales, psicológicas y de investigación criminalística, cuyos resultados ayudaron a la mejor preparación de la defensa en los tribunales.

PRESUPUESTO

Toda la labor de la Defensoría Regional se solventa con un presupuesto anual, que para el ítem de Personal ocupó 527 millones 546 mil pesos. El pago de los servicios de defensa licitada y peritajes, significó la ejecución de 337 millones 864 mil pesos.

Durante el periodo anterior también se financió la adquisición de activos diversos como mobiliario, máquinas y equipos.

En resumen, el año 2011 se contó con un presupuesto que llegó a los 962 millones 924 mil pesos el cual se ejecutó en un 99,4 por ciento, proporción que da cuenta de una alta eficiencia en este ámbito.

Nuestro cumplimiento de los diversos programas de Mejoramiento de la Gestión, Convenios de Desempeño Colectivo y de Desempeño Individual llegó al 100 por ciento, lo que es relevante por su

incidencia en la gestión nacional que, nos significó llegar a ser una de las 10 instituciones fiscales que **6** consiguieron el premio Anual a la Excelencia.

Orientación al usuario

PLAZAS DE JUSTICIA EN PENALES

Dentro de las actividades tradicionales de esta Defensoría Regional, la organización de Plazas de Justicia en el Complejo Penitenciario de Acha la que consigue el más amplio y positivo impacto en nuestros usuarios luego de la defensa en tribunales.

El año pasado organizamos dos de estas iniciativas - en julio y noviembre - atendiendo a unos 450 internos, hombre y mujeres, Imputados, condenados, incluida la sección de Alta Seguridad.

Junto a nosotros tuvimos hasta 16 entidades y más de 50 funcionarios públicos, consulares y privados colaborando en la atención a los internos del penal regional.

Cabe destacar que las entidades participantes incluyen a los consulados de Perú y Bolivia, un Notario Público, , aparte de las reparticiones públicas del gobierno central y de la Municipalidad de Arica.

Aparte de estas multitudinarias Plazas de Justicia, al interior del penal de Acha hemos realizado, en marzo y diciembre, Charlas Participativas dirigidas a mujeres y a Internos de la sección de Alta Seguridad.



DIFUSION EN TERRENO

Pero nuestra presencia en terreno no es sólo a través de las Plazas de Justicia y u otras actividades penitenciarias, sino que también participamos en otras Plazas de Justicia y Plazas Ciudadanas que organizadas por otras entidades de gobierno y que, normalmente, se cumple en sectores poblacionales de Arica o poblados del interior de esta región.

Además, el año pasado concurrimos a explicar nuestra misión institucional y a responder preguntas sobre el Sistema Penal ante comunidades y organizaciones sociales, como los habitantes de poblados de Putre, Socoroma, San Miguel de Azapa, entidades como la Liga Andina, la organización de afrodescendientes "Oro Negro", alumnos de liceos, etcétera.

SIAC - OIRS

En una de nuestras principales metas de gestión hemos asumido el desafío de perfeccionar la forma y efectividad con que atendemos a nuestros usuarios en las oficinas, visitas en la cárcel, audiencias, actividades en terreno y otras similares. Nuestra voluntad es que cualquier usuario reciba una atención expedita, dedicada y eficaz.

El Sistema de Atención Integral a nuestros usuarios contempla también registrar todas las inquietudes que éstos deciden formalizar en nuestras oficinas o a través de los sistemas virtuales de comunicación.

Es así que en lo que llamamos Oficina de Información, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones, durante el año 2011 se registraron 162 ingresos, de los cuales la mayor parte fue por Reclamos de Defensa. Tales reclamos son fundamentalmente la expresión de dudas, quejas o – mayoritariamente – solicitud de cambio de defensor por diversas razones. Todas esas inquietudes fueron respondidas dentro de los plazos fijados para cada categoría.

PRENSA

Toda nuestra actividad también se refleja a través de los diversos medios de comunicación regionales y nacionales y en nuestro sitio WEB institucional. Nuestros comunicados de prensa, contactos directos con los periodistas o visitas a los programas noticiosos resultaron en un ritmo creciente de apariciones, tanto en el diario local, en la mayoría de las emisoras y en el único canal de televisión local.

A estos medios de comunicación, a sus directores y periodistas queremos agradecerles su creciente comprensión de nuestra labor.

INOCENTES

Para terminar, queremos destacar que las cifras que las cifras que hemos dado de personas inocentes que estuvieron en prisión durante su procesamiento, 588 en el país y 17 en nuestra región, nos llevan a meditar que si nuestro país ha impulsado un nuevo Sistema Procesal Penal por ya 12 años, con el establecimiento de garantías explícitas que parten con el principio de presunción de inocencia para cada persona y la excepcionalidad en la aplicación de la prisión preventiva, la permanencia de una alta

proporción de estos casos resulta injustificable desde la óptica de un Estado de Derecho, respetuoso ⁷ de las Garantías Constitucionales de las personas y de los DDHH.

A nivel nacional, en el mismo periodo del año 2011, fueron 588 las personas que los tribunales declararon inocentes, pero que sufrieron prisión preventiva. Ese número indica un alza de un 113 por ciento en relación al año anterior, pero más allá de las frías cifras, estos 588 inocentes que estuvieron presos dan cuenta de una responsabilidad que el conjunto de la sociedad tiene.

La persecución del delito, la búsqueda de tranquilidad y seguridad de la población, la justicia del procesamiento de los imputados, la necesidad de esclarecer los casos y castigar a los culpables, se debilitan si van acompañados del castigo anticipado del delito y, peor aún si se aplica a la persona equivocada.



MUCHAS GRACIAS